



de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Así mismo, se les concede un plazo de 10 días para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como las pruebas que estimen convenientes.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Ctra. San Vicente, 3. 06071 Badajoz.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
314/11-I	FRANCISCO GARCÍA TORRE	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
202/12-I	ÁNGEL RUBÉN RIVERO COLLADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
205/12-I	ÁNGEL RUBÉN RIVERO COLLADO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
223/12-I	PABLO ÁNGEL RUIZ SÁNCHEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
226/12-I	TAMARA LÓPEZ CARMONA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
233/12-I	JOAQUÍN DIAZ SAAVEDRA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
238/12-I	ÁNGEL RODRÍGUEZ LEAL	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
239/12-I	FANICA CATALIN TIMUC	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
240/12-I	EDUARD GORGAN	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
246/12-I	MARCIANO PÉREZ MATEOS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
250/12-I	EMILIANO DIAZ PANIAGUA	74 c) y f) de la Ley 5/2004	200 euros

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012082376)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de trámite de audiencia que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
146/11-I	CONSTANTIN MIRCEA	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
026/12-I	LUIS FERNANDO FRAILE MUÑOZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	200 euros
048/12-I	JOSÉ VILLA BOYERO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
058/12-I	SERAPIO CARRASCO VALENTI	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
067/12-I	JOSÉ MANUEL CARDENAL GÓMEZ	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
092/12-I	AMABLE MARTÍN MOHEDANO	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros
133/12-I	SERGIO JULIÁN AVIS	74 c) y d) de la Ley 5/2004	100 euros

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de incendios forestales. (2012082377)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de propuesta de resolución que, por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura o Decreto 52/2010, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Plan INFOEX, se están tramitando en esta Comunidad Autónoma, se procede a la publicación de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta propuesta, podrá el interesado formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación ante el Instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Pedro Pablo Jaramillo Romero.

Mérida, a 2 de julio de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.